

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 5358** *Resolución de 7 de abril de 2014, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula el nombramiento de don Juan Gutiérrez Aroca como Catedrático de Universidad con plaza vinculada.*

Por resolución de 26 de marzo de 2012, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud («BOE» n.º 113, de 11 de mayo, y «BOJA» n.º 95, de 16 de mayo), se convoca una plaza de Catedrático de Universidad vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada.

Vista la sentencia n.º 181/2013, de 8 de julio de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Córdoba, por la que se estima el recurso formulado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas contra la citada resolución de 26 de marzo de 2012, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014, acordó la anulación de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 113, de 11 de mayo de 2012, página 35084, resolución 6270, plaza código: FV120101; Cuerpo Docente: Catedrático de Universidades; área de conocimiento: Microbiología; departamento: Microbiología; servicio asistencial: Microbiología; especialidad: Microbiología.

En consecuencia, el Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora general de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud han resuelto,

Anular la resolución de 2 de agosto de 2012 («BOE» n.º 261, de 30 de octubre, y «BOJA» n.º 216, de 5 de noviembre), por la que se nombra a don Juan Gutiérrez Aroca Catedrático de Universidad con plaza vinculada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 7 de abril de 2014.—El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.—La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.